

RESOLUCIÓN No. 0001 02 ENE. 2015

Por la cual se asignan los Gerentes de Recursos y Gerentes de Proyectos del ICBF, se establecen sus obligaciones, y se deroga una resolución

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las contenidas en los artículos 28 de la Ley 7 de 1979 y 78 de la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el Artículo 209 señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que la Constitución Política de Colombia en el Artículo 352 establece que la Ley Orgánica de Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación y ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como entidad pública debe aplicar las normas establecidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto No. 111 de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Decreto No. 2710 del 26 de Diciembre de 2014, fijó la liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, detalló las apropiaciones y clasificó y definió los gastos.

Que el seguimiento a la ejecución de metas sociales y financieras a nivel Nacional, Regional y Zonal, tiene como objetivo realizar la recolección sistemática de datos sobre el grado de cumplimiento de las metas y recursos comprometidos en los contratos y convenios suscritos a nivel Nacional y Regional con el fin de mejorar la calidad y oportunidad de la información para la consolidación, análisis e implementación de correctivos necesarios que permitan alcanzar una óptima ejecución de las metas programadas y recursos asignados, lo cual se realiza por medio del aplicativo SIM – Sistema de Información Misional.

Que mediante Resolución No. 709 del 3 de febrero de 2014, se asignaron los Gerentes de Recursos y Gerentes de Proyectos del ICBF, y se establecieron sus obligaciones.

Que mediante Resolución No. 7739 del 30 de diciembre de 2014, se distribuyó y asignó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a Nivel Nacional, Sede Nacional y Direcciones Regionales, para la vigencia fiscal del año 2015.

Que para garantizar el control, seguimiento, evaluación y la correcta ejecución del presupuesto del ICBF, se hace necesario asignar: (i) los Gerentes de Recursos, como responsables de cada uno de los identificadores presupuestales, de forma individual, en Funcionamiento e Inversión, y (ii) los Gerentes de Proyecto, los cuales son responsables de cada uno de los Proyectos de Inversión de forma integral. Igualmente se establecerán sus obligaciones y responsabilidades en materia presupuestal, de acuerdo a la nueva estructura presupuestal del ICBF que se adopta con la presente Resolución.

RESOLUCIÓN No. 0001 02 ENE. 2015

Por la cual se asignan los Gerentes de Recursos y Gerentes de Proyectos del ICBF, se establecen sus obligaciones, y se deroga una resolución

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 6° de la Resolución 4545 de 2014, "por medio de la cual se actualizan las directrices y responsabilidades para la elaboración y ejecución del Plan Anual de Adquisiciones del ICBF", es necesario establecer los responsables de cada identificador presupuestal, como Gerentes de Recursos, para que actúen en la aprobación de las proyecciones de compra y contratación a través del Plan Anual de Adquisiciones que elabora la Entidad y analizar y conceptuar en los avances de ejecución del Plan.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Estructura Presupuestal: Adoptar la estructura presupuestal de inversión en el ICBF, a un máximo nivel de subproyecto; los servicios asociados en cada uno de los subproyectos susceptibles de seguimiento de meta social se encontrarán en el Sistema de Información Misional -SIM de acuerdo a la definición de cada uno de los Gerentes de Recursos.

ARTÍCULO 2°.- Asignación de Gerentes de Recursos: Asignar los Gerentes de Recursos para los gastos de funcionamiento y de inversión del ICBF, de conformidad con la estructura del Instituto y la nueva estructura presupuestal de inversión adoptada en el artículo anterior, así:

FUNCIONAMIENTO

RUBRO	DESCRIPCION	GERENTE DE RECURSO VIGENCIA 2015
A-1	GASTOS DE PERSONAL	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0	GASTOS DE PERSONAL	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-1-1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-1-1-1	SUELDOS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-1-1-2	SUELDOS DE VACACIONES	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-1-1-4	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-1-4	PRIMA TECNICA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-1-4-1	PRIMA TECNICA SALARIAL	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-1-4-2	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-1-5	OTROS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-1-5-1	GASTOS DE REPRESENTACION	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-1-5-2	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-1-5-5	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-1-5-12	SUBSIDIO DE ALIMENTACION.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-1-5-13	AUXILIO DE TRANSPORTE.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-1-5-15	PRIMA DE VACACIONES.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-1-5-17	PRIMAS EXTRAORDINARIAS.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-1-5-47	PRIMA DE COORDINACION.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-1-5-92	BONIFICACION DE DIRECCION	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-1-9	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-1-9-1	HORAS EXTRAS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-1-9-2	RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-1-9-3	INDEMNIZACION POR VACACIONES	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-1-10	OTROS GASTOS PERSONALES - PREVIO CONCEPTO DGPPN	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-2-11	GASTOS PERSONAL SUPERNUMERARIO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-2-11-1	SUELDOS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-2-11-2	SUELDOS DE VACACIONES	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-2-11-8	PRIMA DE SERVICIOS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-2-11-9	PRIMA DE VACACIONES	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-2-11-10	PRIMA DE NAVIDAD	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

RESOLUCIÓN No.

0001

02 ENE. 2015

Por la cual se asignan los Gerentes de Recursos y Gerentes de Proyectos del ICBF, se establecen sus obligaciones, y se deroga una resolución

RUBRO	DESCRIPCION	GERENTE DE RECURSO VIGENCIA 2015
A-1-0-2-11-11	PRIMAS EXTRAORDINARIAS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-2-11-12	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-2-11-14	FONDOS PRIVADOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-2-11-15	FONDOS PÚBLICOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-2-11-16	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-2-11-17	EMPRESAS PÚBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-2-11-18	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PRIVADAS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-2-11-21	APORTES SENA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-2-11-25	CESANTIAS FONDO NACIONAL DE AHORRO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-2-11-27	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-2-11-28	ADMINISTRADORAS PÚBLICAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-2-14	REMUNERACIÓN SERVICIOS TECNICOS.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-5	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-5-1	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-5-1-1	CAJAS DE COMPENSACIÓN PRIVADAS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-5-1-3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-5-1-4	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-5-1-5	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-5-2	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-5-2-1	CAJAS DE COMPENSACION PUBLICAS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-5-2-2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-5-2-3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-5-2-6	EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-5-2-7	ADMINISTRADORAS PUBLICAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-1-0-5-7	APORTES AL SENA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-2	GASTOS GENERALES	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0	GASTOS GENERALES	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-3	IMPUESTOS Y MULTAS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-3-50	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-3-50-2	IMPUESTO DE VEHICULOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-3-50-5	CONTRIBUCIONES	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-3-50-15	VALORIZACION TERRENOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-3-50-16	VALORIZACION EDIFICACIONES	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-3-50-20	OTRAS VALORIZACIONES	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-3-51	MULTAS Y SANCIONES	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-3-51-1	MULTAS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-3-51-2	SANCIONES	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	MAS DE UNA DIRECCION A CARGO DEL RUBRO
A-2-0-4-1	COMPRA DE EQUIPO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-1-4	AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-1-9	EQUIPO DE CAFETERÍA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-1-16	VEHICULOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-1-17	EQUIPO FLUVIAL Y MARITIMO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-1-25	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-2	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-2-1	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA OFICINA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-4	MATERIALES Y SUMINISTROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-4-1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-4-2	DOTACIONES	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-4-6	LLANTAS Y ACCESORIOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-4-15	PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-4-17	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-4-18	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTES	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-4-20	REPUESTOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-4-21	UTENSILIOS DE CAFETERIA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-4-23	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-5	MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-5-2	MATENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-5-8	SERVICIO DE ASEO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN No.

0001 02 ENE. 2015

Por la cual se asignan los Gerentes de Recursos y Gerentes de Proyectos del ICBF, se establecen sus obligaciones, y se deroga una resolución

RUBRO	DESCRIPCION	GERENTE DE RECURSO VIGENCIA 2015
A-2-0-4-5-9	SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-5-10	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-5-12	MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-6	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-6-2	CORREO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-6-3	EMBALAJE Y ACARREO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-6-7	TRANSPORTE.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-7	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-7-1	ADQUISICION DE LIBROS Y REVISTAS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-7-3	EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS DE TIPOGRAFÍA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-7-5	SUSCRIPCIONES	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-7-6	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-8	SERVICIOS PUBLICOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-8-2	ENERGIA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-8-3	GAS NATURAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-8-5	TELEFONIA MOVIL CELULAR	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-8-7	OTROS SERVICIOS PUBLICOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-9	SEGUROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-9-13	OTROS SEGUROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-10	ARRENDAMIENTOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-10-1	ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-10-2	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-11	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-2-0-4-11-1	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-2-0-4-11-2	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-2-0-4-14	GASTOS JUDICIALES.	OFICINA ASESORA JURÍDICA
A-2-0-4-21	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-2-0-4-21-4	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-2-0-4-21-11	OTROS SERVICIOS PARA CAPACITACION BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-2-0-4-41	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-2-0-4-41-13	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	MAS DE UNA DIRECCION A CARGO DEL RUBRO
A-3-2	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO.	MAS DE UNA DIRECCION A CARGO DEL RUBRO
A-3-2-1	ORDEN NACIONAL.	MAS DE UNA DIRECCION A CARGO DEL RUBRO
A-3-2-1-1	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL.	DIRECCIÓN FINANCIERA
A-3-5	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-3-5-1	PENSIONES Y JUBILACIONES.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-3-5-1-1	MESADAS PENSIONALES.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-3-5-3	OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-3-5-3-11	FONDO DE CALAMIDAD DOMESTICA.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-3-6	OTRAS TRANSFERENCIAS.	MAS DE UNA DIRECCION A CARGO DEL RUBRO
A-3-6-1	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES.	OFICINA ASESORA JURÍDICA
A-3-6-1-1	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	OFICINA ASESORA JURÍDICA
A-3-6-1-8	FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-3-6-3	DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	MAS DE UNA DIRECCION A CARGO DEL RUBRO
A-3-6-3-1	ADJUDICACION Y LIBERACION JUDICIAL.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
A-3-6-3-20	OTRAS TRANSFERENCIAS PREVIO CONCEPTO DGPPN.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-4-2	OTRAS TRANSFERENCIAS.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-4-2-1	DESTINATARIO DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
A-4-2-1-8	FONDO DE VIVIENDA.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

#3

RESOLUCIÓN No.

0001

02 ENE. 2015

Por la cual se asignan los Gerentes de Recursos y Gerentes de Proyectos del ICBF, se establecen sus obligaciones, y se deroga una resolución

INVERSIÓN

RUBRO	DESCRIPCION	GERENTE DE RECURSO VIGENCIA 2015
C-123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
C-123-300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
C-123-300-1	CONSTRUCCION REMODELACION, MANTENIMIENTO, DOTACION DE SEDES ADMINISTRATIVAS, REGIONALES, CENTROS ZONALES Y UNIDADES DE SERVICIO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
C-123-300-1-0	CONSTRUCCION REMODELACION, MANTENIMIENTO, DOTACION DE SEDES ADMINISTRATIVAS, REGIONALES, CENTROS ZONALES Y UNIDADES DE SERVICIO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
C-123-300-1-0-103	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
C-123-300-1-0-104	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
C-123-300-1-0-110	CONSTRUCCION, REMODELACION Y/O ADECUACION	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
C-123-300-1-0-111	MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
C-123-300-1-0-112	GESTIÓN AMBIENTAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
C-123-300-1-0-113	ADMINISTRACIÓN DE PLANTA FÍSICA-ARRENDAMIENTOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
C-123-300-1-0-114	ADMINISTRACIÓN DE PLANTA FÍSICA-VIGILANCIA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
C-123-300-1-0-115	ADMINISTRACIÓN DE PLANTA FÍSICA-SERVICIOS PÚBLICOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
C-123-300-1-0-999	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS - GMF	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
C-223	ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA
C-223-300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA
C-223-300-1	IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO INFORMATICO Y TECNOLOGICO DEL ICBF	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA
C-223-300-1-0	IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO INFORMATICO Y TECNOLOGICO DEL ICBF	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA
C-223-300-1-0-101	IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA
C-223-300-1-0-102	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
C-223-300-1-0-103	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
C-223-300-1-0-999	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS - GMF	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA
C-310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO.	DIRECCIÓN SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR
C-310-300	INTERSUBSECTORIAL SALUD.	DIRECCIÓN SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR
C-310-300-2	ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR.	DIRECCIÓN SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR
C-310-300-2-0	ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR.	DIRECCIÓN SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR
C-310-300-2-0-101	GASTOS ADMINISTRACIÓN RECAUDO PILA	DIRECCIÓN FINANCIERA
C-310-300-2-0-102	GASTOS OPERADORES FINANCIEROS Y BANCARIOS	DIRECCIÓN FINANCIERA
C-310-300-2-0-103	GASTOS ADMINISTRACION CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	DIRECCIÓN FINANCIERA
C-310-300-2-0-104	GASTOS DE PERSONAL SUPERNUMERARIO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
C-310-300-2-0-105	APOYO TECNICO	DIRECCIÓN FINANCIERA
C-310-300-2-0-106	DESARROLLO NORMATIVO	DIRECCIÓN FINANCIERA
C-310-300-2-0-108	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
C-310-300-2-0-109	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
C-310-300-2-0-114	GASTOS DE COBRO COACTIVO	DIRECCIÓN FINANCIERA
C-310-300-2-0-115	GASTOS DE PERSONAL GESTION HUMANA-RECAUDO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
C-310-300-2-0-202	ARTICULACIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.	DIRECCIÓN SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR
C-310-300-2-0-203	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
C-310-300-2-0-204	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
C-310-300-2-0-207	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - ESTRATEGIAS Y PLANES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSION	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
C-310-300-2-0-208	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - RELACIONADA CON LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN
C-310-300-2-0-301	COOPERACIÓN Y CONVENIOS	OFICINA DE COOPERACIÓN Y CONVENIOS
C-310-300-2-0-302	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
C-310-300-2-0-303	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

RESOLUCIÓN No.

0001 02 ENE. 2015

Por la cual se asignan los Gerentes de Recursos y Gerentes de Proyectos del ICBF, se establecen sus obligaciones, y se deroga una resolución

RUBRO	DESCRIPCION	GERENTE DE RECURSO VIGENCIA 2015
C-310-300-2-0-401	MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	SUBDIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO ORGANIZACIONAL
C-310-300-2-0-402	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
C-310-300-2-0-403	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
C-310-300-2-0-408	ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE MEJORAMIENTO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
C-310-300-2-0-501	SOPORTE A LA GESTIÓN TRANSVERSAL	DIRECCION DE PLANEACION Y CONTROL DE GESTION
C-310-300-2-0-502	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
C-310-300-2-0-503	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
C-310-300-2-0-504	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
C-310-300-2-0-505	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO LOGÍSTICO	DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO
C-310-300-2-0-510	OTROS GASTOS DE COBRO COACTIVO	OFICINA ASESORA JURÍDICA
C-310-300-2-0-601	CIUDADES PROSPERAS	DIRECCIÓN SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR
C-310-300-2-0-801	ACCIONES PARA LA RECONCILIACION	SUBDIRECCION GENERAL
C-310-300-2-0-802	VERIFICACION DE ESTANDARES DE LOS SERVICIOS MISIONALES	OFICINA DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD
C-310-300-2-0-803	RENDICION DE CUENTAS	DIRECCIÓN SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR
C-310-300-2-0-804	CAPACITACIÓN FORMAL Y NO FORMAL	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
C-310-300-2-0-999	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS - GMF	DIRECCIÓN SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR
C-320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO.	
C-320-1504	ATENCIÓN DE LA FAMILIA, PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD.	
C-320-1504-1	APLICACIÓN DE LA PROMOCION Y FOMENTO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CULTURA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y FAMILIA	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
C-320-1504-1-0	APLICACION DE LA PROMOCION Y FOMENTO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CULTURA DE LOS DERECHOS DE LA NINEZ Y LA FAMILIA.	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
C-320-1504-1-0-101	PROMOCION Y FOMENTO DE UNA CULTURA DE GARANTIA Y RESTITUCIÓN DE UNA CULTURA DE DERECHOS DE LA NINEZ Y LA FAMILIA.	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
C-320-1504-1-0-102	RECEPCIÓN Y DIRECCIONAMIENTO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN
C-320-1504-1-0-103	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
C-320-1504-1-0-104	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
C-320-1504-1-0-999	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS - GMF	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
C-320-1504-4	ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL	DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA
C-320-1504-4-0	ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL.	DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA
C-320-1504-4-0-103	ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA
C-320-1504-4-0-106	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
C-320-1504-4-0-107	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
C-320-1504-4-0-118	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN
C-320-1504-4-0-121	CDI - INSTITUCIONAL (I)	DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA
C-320-1504-4-0-122	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL (I)	DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA
C-320-1504-4-0-123	LACTANTES Y PREESCOLARES - INSTITUCIONAL (I)	DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA
C-320-1504-4-0-124	JARDINES SOCIALES - INSTITUCIONAL (I)	DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA
C-320-1504-4-0-125	HOGARES EMPRESARIALES - INSTITUCIONAL (I)	DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA
C-320-1504-4-0-126	HOGARES MULTIPLES - INSTITUCIONAL (I)	DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA
C-320-1504-4-0-127	HCB AGRUPADOS - INSTITUCIONAL (T)	DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA
C-320-1504-4-0-128	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR - FAMILIAR (I)	DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA
C-320-1504-4-0-129	HCB FAMI- FAMILIAR (T)	DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA
C-320-1504-4-0-130	HCB TRADICIONAL - COMUNITARIO (T)	DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA
C-320-1504-4-0-131	HCB INTEGRAL - COMUNITARIO (I)	DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA
C-320-1504-4-0-132	CONVENIO ESPECIAL- INSTITUCIONAL (I)	DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA
C-320-1504-4-0-133	CONVENIO ESPECIAL- FAMILIAR (I)	DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA
C-320-1504-4-0-134	CONVENIO ESPECIAL - COMUNITARIO (I)	DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA
C-320-1504-4-0-135	ATENCIÓN A NIÑOS HASTA LOS 3 AÑOS EN ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN A MUJERES (I)	DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA
C-320-1504-4-0-136	OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN (T)	DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA
C-320-1504-4-0-137	PROGRAMA DIA (T)	DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA
C-320-1504-4-0-138	FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE AGENTES EDUCATIVOS	DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA
C-320-1504-4-0-140	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MISIONALES DEL ICBF	OFICINA DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD

RESOLUCIÓN No.

0001

02 ENE. 2015

Por la cual se asignan los Gerentes de Recursos y Gerentes de Proyectos del ICBF, se establecen sus obligaciones, y se deroga una resolución

RUBRO	DESCRIPCION	GERENTE DE RECURSO VIGENCIA 2015
C-320-1504-4-0-141	GASTOS DE PERSONAL GESTION HUMANA-PRIMERA INFANCIA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
C-320-1504-4-0-142	POLIZAS PARA PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA	DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA
C-320-1504-4-0-999	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS - GMF	DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA
C-320-1504-6	APOYO FORMATIVO A LA FAMILIA PARA SER GARANTE DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL.	DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES
C-320-1504-6-0	APOYO FORMATIVO A LA FAMILIA PARA SER GARANTE DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL.	DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES
C-320-1504-6-0-105	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
C-320-1504-6-0-106	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
C-320-1504-6-0-117	APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - ATENCIÓN DIRECTA A LA COMUNIDAD	DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES
C-320-1504-6-0-120	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN
C-320-1504-6-0-131	FAMILIAS PARA LA PAZ	DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES
C-320-1504-6-0-132	COMUNIDADES ETNICAS Y RURALES	DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES
C-320-1504-6-0-133	INNOVACION PARA LA ATENCION A LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES	DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES
C-320-1504-6-0-134	POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES	DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES
C-320-1504-6-0-135	CULTURA PARA LA CONVIVENCIA	DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES
C-320-1504-6-0-999	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS - GMF	DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES
C-320-1504-7	PROTECCIÓN-ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
C-320-1504-7-0	PROTECCIÓN-ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
C-320-1504-7-0-101	UBICACIÓN INICIAL	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
C-320-1504-7-0-102	APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
C-320-1504-7-0-103	VULNERABILIDAD O ADOPTABILIDAD	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
C-320-1504-7-0-104	VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
C-320-1504-7-0-105	RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
C-320-1504-7-0-106	UNIDADES MOVILES	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
C-320-1504-7-0-107	PRUEBAS DE FILIACIÓN	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
C-320-1504-7-0-108	ORIENTACIÓN PARA LA VIDA PERSONAL, SOCIAL Y VOCACIONAL	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
C-320-1504-7-0-110	DOTACIÓN DE UNIDADES APLICATIVAS	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
C-320-1504-7-0-112	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
C-320-1504-7-0-113	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
C-320-1504-7-0-119	ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTIÓN EN EL REESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y/O ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
C-320-1504-7-0-121	POLITICAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
C-320-1504-7-0-124	GASTOS DE PERSONAL SUPERNUMERARIO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
C-320-1504-7-0-128	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN
C-320-1504-7-0-129	APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA -APVND	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
C-320-1504-7-0-130	VULNERABILIDAD O ADOPTABILIDAD -APVND	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
C-320-1504-7-0-131	VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO -APVND	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
C-320-1504-7-0-133	ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN DIRECTA A LA COMUNIDAD	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
C-320-1504-7-0-134	ACCIONES PARA REFERENTES AFECTIVOS	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
C-320-1504-7-0-140	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MISIONALES DEL ICBF	OFICINA DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD
C-320-1504-7-0-141	GASTOS DE PERSONAL GESTION HUMANA-PROTECCION	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
C-320-1504-7-0-999	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS - GMF	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
C-320-1504-10	APOYO NUTRICIONAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA REGISTRADOS EN MATRICULA OFICIAL AL NIVEL NACIONAL	DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
C-320-1504-10-0	APOYO NUTRICIONAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA REGISTRADOS EN MATRICULA OFICIAL AL NIVEL NACIONAL	DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
C-320-1504-10-0-101	ALIMENTACION ESCOLAR	DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
C-320-1504-10-0-103	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
C-320-1504-10-0-104	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
C-320-1504-10-0-999	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS. GMF.	DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
C-320-1504-11	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA AL NIVEL NACIONAL	DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
C-320-1504-11-0	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA AL NIVEL NACIONAL	DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

RESOLUCIÓN No.

0001 02 ENE. 2015

Por la cual se asignan los Gerentes de Recursos y Gerentes de Proyectos del ICBF, se establecen sus obligaciones, y se deroga una resolución

RUBRO	DESCRIPCION	GERENTE DE RECURSO VIGENCIA 2015
C-320-1504-11-0-101	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NNA	DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
C-320-1504-11-0-104	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
C-320-1504-11-0-105	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
C-320-1504-11-0-116	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN
C-320-1504-11-0-117	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NNA - APD	DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
C-320-1504-11-0-118	ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE EMBARAZO ADOLESCENTE	DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
C-320-1504-11-0-119	ACCIONES MASIVAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL- AMAS	DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
C-320-1504-11-0-999	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS - GMF	DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
C-320-1504-13	DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL	DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN
C-320-1504-13-0	DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL	DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN
C-320-1504-13-0-101	POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL	DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN
C-320-1504-13-0-103	ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL	DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN
C-320-1504-13-0-104	OTRAS ACCIONES DE APOYO ALIMENTARIO	DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN
C-320-1504-13-0-106	ADMINISTRACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN, COMPRA Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN
C-320-1504-13-0-108	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
C-320-1504-13-0-109	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
C-320-1504-13-0-117	APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - ATENCIÓN DIRECTA A LA COMUNIDAD	DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN
C-320-1504-13-0-120	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN
C-320-1504-13-0-999	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS - GMF	DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN
C-320-1507	ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE O EXCLUIDA	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
C-320-1507-1	ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LA TRANSICIÓN A LAS FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO A NIVEL NACIONAL	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
C-320-1507-1-0	ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LA TRANSICIÓN A LAS FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO A NIVEL NACIONAL	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
C-320-1507-1-0-101	PROGRAMA ALIMENTACIÓN EN LA TRANSICIÓN A POBLACION VICTIMA	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
C-320-1507-1-0-102	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
C-320-1507-1-0-103	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
C-320-1507-1-0-999	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS - GMF	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
C-410	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS.	
C-410-300	INTERSUBSECTORIAL SALUD.	SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN
C-410-300-6	ESTUDIOS SOCIALES OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN
C-410-300-6-0	ESTUDIOS SOCIALES OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN
C-410-300-6-0-101	INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN	SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN
C-410-300-6-0-999	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS - GMF	SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

PARÁGRAFO 1º: Teniendo en cuenta que la apropiación presupuestal se encontrará a nivel de subproyecto, toda modificación a la meta social inicialmente programada en el SIM (Sistema de Información Misional), aunque no implique modificación presupuestal, deberá ser aprobada por el Gerente de Recursos. La solicitud de dicha modificación deberá ser dirigida al Gerente de Recursos, debidamente firmada por los responsables, mediante un mecanismo electrónico como el correo institucional u otro que reduzca tiempos de respuesta; el mecanismo será diseñado por cada Gerencia de Recursos.

RESOLUCIÓN No.

0001

02 ENE. 2015

Por la cual se asignan los Gerentes de Recursos y Gerentes de Proyectos del ICBF, se establecen sus obligaciones, y se deroga una resolución

PARÁGRAFO 2º: Las modificaciones a las metas sociales, deberán verse reflejadas en el SIM (Sistema de Información Misional) y en el Plan Anual de Adquisiciones del ICBF en lo que haya lugar y en los procedimientos que sean establecidos.

ARTÍCULO 3º.- Obligaciones de los Gerentes de Recursos: Para la ejecución presupuestal, cada Gerente de Recursos será responsable de la programación, solicitud, manejo y control a la ejecución del presupuesto, así como del Plan Anual de Adquisiciones y del Programa Anual de Caja en los proyectos o subproyectos de su competencia, con base en la información remitida desde la Sede de la Dirección General y de las Direcciones Regionales, teniendo en cuenta las directrices y políticas trazadas por la entidad.

Para tal efecto deberán generar las alertas para la toma de decisiones relacionadas con la redistribución de los recursos y así garantizar la oportuna liberación de los saldos de los contratos de acuerdo a la ejecución de los mismos.

ARTÍCULO 4º.- Asignación de Gerentes de Proyectos: Asignar los Gerentes de Proyectos para los gastos de inversión del ICBF, quienes conocen específicamente las variables de formulación y ejecución del proyecto de forma integral, y tendrán el rol de formuladores:

Clasf	Cta/ Prog	SubC/ SubP	Obj/G/ Proy	NOMBRE	GERENTE
C	123	300	1	CONSTRUCCION REMODELACION, MANTENIMIENTO, DOTACION DE SEDES ADMINISTRATIVAS, REGIONALES, CENTROS ZONALES Y UNIDADES DE SERVICIO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
C	223	300	1	IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO INFORMATICO Y TECNOLOGICO DEL ICBF	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA
C	310	300	2	ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR.	DIRECCIÓN SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR
C	320	1504	1	APLICACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y FOMENTO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CULTURA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y FAMILIA	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
C	320	1504	4	ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL	DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA
C	320	1504	6	APOYO FORMATIVO A LA FAMILIA PARA SER GARANTE DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL.	DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES
C	320	1504	7	PROTECCIÓN-ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
C	320	1504	11	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA AL NIVEL NACIONAL	DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
C	320	1504	13	DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL	DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN
C	320	1507	1	ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LA TRANSICIÓN A LAS FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO A NIVEL NACIONAL	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
C	410	300	6	ESTUDIOS SOCIALES OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS PARA MEJORAR LA GESTION INSTITUCIONAL.	SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

ARTÍCULO 5º.- Obligaciones de los Gerentes de Proyectos: El Gerente de Proyecto actuará como formulador y tendrá la responsabilidad de suministrar y registrar la información en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación –SUIFP-DNP; bajo este rol tendrá como funciones las de alistar y actualizar la información concerniente al proyecto de inversión bajo su responsabilidad. Adicionalmente, deberá ingresar información sobre la descripción, fecha de finalización, ubicación geográfica, beneficiarios, focalización de la población beneficiada, definición de indicadores y esquema financiero del proyecto, entre otros.

ARTÍCULO 6º.- Ejecución y seguimiento presupuestal: La información de la ejecución presupuestal será suministrada por la Dirección Financiera de acuerdo a la estructura presupuestal adoptada por el ICBF en Inversión, esto es a nivel de subproyecto. El seguimiento a la planeación y ejecución financiera del ICBF estará a cargo de la Dirección de Planeación y

RESOLUCIÓN No. 0001 02 ENE. 2015

Por la cual se asignan los Gerentes de Recursos y Gerentes de Proyectos del ICBF, se establecen sus obligaciones, y se deroga una resolución

Control de Gestión en coordinación con la Dirección Financiera y la Dirección de Logística y Abastecimiento, de acuerdo a las funciones que les han sido designadas en el Decreto No. 0987 de 2012.

ARTÍCULO 7º.-Vigencia y derogatorias. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga la Resolución No. 709 de 2014 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

02 ENE. 2015



CRISTINA PLAZAS MICHELSEN
Directora General

Aprobó: Luz Karime Fernández Castillo – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 
Juan Carlos Bolívar López – Director de Planeación y Control de Gestión 
Revisó: Heidi Moreno. / Proyectó: Diana M. Gómez Rojas. – Alvaro Ramón Mosquera 